



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 NOV. 2023

Visto: El Informe N° 166-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP; SisGeDo N° 2891709, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú – 2017 – 2021; que tiene por finalidad, contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menor de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social, a través de la orientación y fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones de diversas plataformas de contacto intersectorial, a nivel nacional, regional y local, para alcanzar los objetivos en el 2021;

Que, la Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 137-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de cinco años"; que tiene por finalidad contribuir a mejorar la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano de las niñas y niños menores de cinco años; teniendo como ámbito de aplicación y es de alcance nacional y obligatoria en los establecimientos de salud a cargo del Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales, del Seguro Social de Salud – EsSalud, de las Sanidades de las Fuerzas Armadas del ministerio de Defensa y la Sanidad de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del interior, así como en los establecimientos de salud privados;

Que, el "PLAN REGIONAL DE LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA – DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL (DCI), EN LA REGIÓN HUANCAVELICA 2023 – 2026", tiene como objetivo general, contribuir a nivel regional, con el control y reducción de la anemia y desnutrición crónica, a través del fortalecimiento de intervención efectiva en el ámbito sectorial e intersectorial; por tal razón, la Dirección Regional Huancavelica, está desarrollando un proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación, las cuales se enmarcan en las políticas públicas nacionales, los que son prioridades sanitarias en la región. Lo más resaltante de este proceso será la participación de los sectores, la sociedad civil organizada y el propio ciudadano para decidir, sobre las prioridades sanitarias y las intervenciones más importantes a implementar para la concertación de compromisos institucionales que favorezcan su implementación;



Que, bajo este contexto, teniendo en consideración el Informe N° 146-2023-GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-ESANS, emitido por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable - ESANS, con el que remite el "PLAN REGIONAL DE LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA – DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL (DCI), EN LA REGIÓN HUANCVELICA 2023 – 2026", para su aprobación mediante acto resolutivo conforme a las normas vigentes; en consecuencia, mediante proveído de fecha 19 de octubre de 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR, el "PLAN REGIONAL DE LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA – DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL (DCI), EN LA REGIÓN HUANCVELICA 2023 – 2026", de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable – ESANS ; documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- La Coordinadora de la ESANS, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Articulación en Salud Pública, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada de la difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado Plan.-----

Artículo 3°. Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-